



Revoca la Corte seis amparos contra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

IVÁN EVAIR SALDAÑA, EMIR OLIVARES Y ALONSO URRUTIA

Aplicando el criterio de supremacía constitucional, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revocó ayer seis amparos que ocho empresas promovieron contra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) promulgada el 9 de marzo del 2021 por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los amparos impedían que se aplicara a las ocho empresas el nuevo régimen impuesto por la reforma a la LIE y en su lugar continuaran con el anterior, que daba prevalencia al modelo de política energética de libre mercado.

En sesión, los ministros aprobaron en paquete, por unanimidad de cuatro votos, seis proyectos de la ministra Lenia Batres Guadarrama, con los cuales sobreseyeron los juicios, es decir, se dejaron sin estudio y se revocó la protección contra la LIE que habían ganado en juzgados federales las empresas Parque Salitrillos, Parque Solar Don José, Parque Solar Villanueva, Productora Nacional de Papel, Alimentos Sello Rojo, Munisol, Promotora VA y Fuentes de Energía Peñoles.

Lo anterior, debido a que no se puede dar a las empresas la protección de la justicia federal contra la LIE por la reciente reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas, promulgada el 31 de octubre de 2024, que dio preponderancia a la Comisión Federal

de Electricidad (CFE) frente a las firmas privadas.

Los fallos de la segunda sala se derivan de la resolución de amparos en revisión promovidos por la Presidencia de la República, que entonces encabezaba López Obrador, y por el Congreso de la Unión.

La segunda sala también desechó ayer una controversia constitucional promovida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que buscaba el nombramiento de tres comisionados faltantes de su pleno, por lo que deberá continuar operando con cuatro integrantes.

Por unanimidad, la sala aprobó el proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa que sobreseyó el asunto, debido a la reforma constitucional del pasado 20 de diciembre, que ordenó la extinción de los órganos autónomos.

Por su parte, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo adelantó ayer en conferencia que en febrero presentará el paquete de reformas de leyes secundarias al sector energético. El objetivo, dijo, es fortalecer a Petróleos Mexicanos y la CFE para hacerlas más eficientes; se mantendrá la inversión privada, pero se acotará.

En el caso de Pemex, dijo, se integrarán en un solo cuerpo directivo las 40 subsidiarias que hoy tiene con su respectivo consejo de administración. Agregó que la paraestatal liquidará los adeudos que tiene con proveedores en marzo de este año. Otro elemento es que se limitará la extracción de crudo a 1.8 millones de barriles diarios.